NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16°

QUITO - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y DE REFORMA DE ESTATUTO

QUE OTORGA

VALVULAS Y PROVISIONES DEL ECUADOR.VALPRO S.A.

CUANTÍA :- UDS 50.000.00

di 4 copias

C.M.N.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez de noviembre del dos mil tres, ante mí, Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, comparece el señor Ingeniero FERNANDO CALDERON ZURITA, en su calidad de Presidente de, VALPRO S.A. encargado de la Gerencia de la Compañía "VALVULAS Y PROVISIONES DEL ECUADOR, VALPRO S.A." que lo acredita con el nombramiento que se acompaña.- El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito a quien de conocer doy fe.- Bien instruido por mí el Notario, sobre el objeto y resultado de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que libre y voluntariamente a otorgarla procede de conformidad con la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:- SEÑOR

NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas.sírvase incorporar una de la cual conste el Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de VALVULAS Y PROVISIONES DEL ECUADOR.VALPRO S.A., de conformidad con lo siguiente: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:-** Comparece el Ingeniero Fernando Calderón Zurita, en su calidad de Presidente de VALPRO S.A...., conforme consta del nombramiento que en calidad de documento habilitante se incorpora a la presente escritura. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en Quito. Para los efectos previstos en la Ley de Seguridad Social, se incorpora el certificado de cumplimiento estricto de las obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, debidamente actualizado.SEGUNDO.- ANTECEDENTES:- 1. **La Compañia VALPRO S.A. se constiruyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario** Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir el veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diesciocho de abril del mismo año. 2. El ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Hugo Cornejo Rosales se otorgó la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de VALPRO S.A.. 3. El ocho de septiembre del dos mil tres, se reunió la Junta General Universal de Accionistas de la Compañia VALPRO S.A.. y acordó incrementar el capital de la compañia en la siguiente forma: cien mil dólares y capital suscrito, cincuenta mil dólares y modificar al artículo quinto de los Estatutos Sociales referente al capital de la compañia.TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, la Compañia VALPRO S.A., resuelve incrementar el capital social de cuarenta y nueve mil doscientos dólares, los que sumados a los ochocientos dólares ya existentes, pasan a conformar un nuevo capital social de cincuenta mil dólares. Igualmente resuelven aumentar el capital autorizado de la

NOTARIA 16°
QUITO - ECUADOR

empresa. a cien mil dólares. El aumento de capital suscrito. se pagará de la siguiente forma: 1. Con utilidades no distribuidas de los ejercicios económicos dos mil uno y dos mil dos: treinta y cinco mil dólares y catorce mil dólares. a pagarse en dos años desde la fecha de inscripción del presente instrumento. en el Registro Mercantil. El capital social queda integrado así:

COMPAÑIA VALPRO S.A.

DISTRIBUCION AUMENTO DE CAPITAL 2003

NOMBRES	CAPITAL PAGADO	ACTUAL AUMENTO DE CAPITAL	REINVERSION DE UTILIDADES	CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL TOTAL
IVAN CALDERON	240	14.760	10.500	4.260	15.000
FERNANDO CALDERON	560	34.440	24.500	9.940	35.000
	800	49.200	35.000	14.200	50.000

En igual forma, la Junta General Universal resolvió modificar el articulo quinto de los estatutos sociales, que en adelante dirá: "El capital autorizado de la Compañia es de US. cien mil dólares y el capital suscrito y pagado es de cincuenta mil dólares, dividido en quinientas acciones de cien dólares cada una. Los aumentos o disminuciones de capital se sujetarán a las disposiciones de la Ley de Compañias. Todas las acciones serán ordinarias, nominativas e indivisibles, las acciones serán numeradas del cero cero uno al quinientos. Usted Señor Notario, se servira agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los necesarios para la plena validez de esta escritura.- Redactó y firmó la minuta que antecede. el Abogado Doctor Marcos Ponce

Montesinos. con matrícula profesional número mil cuatrocientos catorce del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ LA MINUTA. que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal al otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso: y. leída que le fue íntegramente al compareciente por mi el Notario. se afirma y ratifica y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. INGENIERO FERNANDO CALDERON ZURITA.

PRESIDENTE DE VALPRO S.A.

EL NOTARIO

Quito, 15 de Mayo del 2003

Señor Ingeniero
Fernando Ramiro Calderón Z.
En su despacho.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que, la Junta General Universal de Accionistas de la compañía "VALVULAS Y PROVISIONES DEL ECUADOR VALPRO S.A.", celebrada el 7 de Mayo del 2003, resolvió nombrar a Ud. Presidente de la compañía, por un período de dos años.

"VALVULAS Y PROVISIONES DEL ECUADOR VALPRO S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, el 27 de marzo de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 18 de abril de 1996.

Sin más que informarle, me suscribo de Usted.

Muy atentamente,

Arq. Gonzalo Yván Calderón Z.
GERENTE GENERAL
VALVULAS Y PROVISIONES
DEL ECUADOR VALPRO S.A.

NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado. Quito, a
EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

.....Quito, 15 de Mayo del 2003

Señor Arquitecto
Gonzalo Yván Calderón Z.
VALVULAS Y PROVISIONES DEL ECUADOR VALPRO S.A.
En su despacho.-

De mis consideraciones

Acepto el cargo recaído en mi persona.

Muy atentamente,

Ing.. Fernando Ramiro Calderón Zurita
C.I.# 170419289-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 3006 del Registro de Nombramientos Tomo 134
Quito, a 23 MAYO 2003
Dr. [illegible] GAYCOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL - QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VALVULAS Y PROVISIONES DEL ECUADOR VALPRO S.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a 8 de septiembre del 2003, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Colón No. 535 y seis de diciembre, edificio Cristóbal Colón, octavo piso, oficina 806, a las 16H00 se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía VALPRO S.A.

Asisten los señores Ing. Fernando Calderón, que representa 14.000 acciones de $ 0.04 cada una y el señor Arq. Gonzalo Iván Calderón, que representa 6.000 acciones de $0.04 cada una, se encuentra presente en consecuencia el 100 % del capital social y se decide tratar el siguiente orden del día:

1.- Aumento de Capital Social
2.- Reforma de Estatutos
3.- Dejar sin efecto lo resuelto en sesión de 18 de agosto del 2003.

Preside la sesión el señor Ing. Fernando Calderón, en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el Arq. Gonzalo Iván Calderón, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Encontrándose presente el cien por ciento del capital social de la empresa, se inicia la sesión con la intervención del Ing. Fernando Calderón, quien plantea la necesidad de incrementar el capital de la compañía y en consecuencia propone aumentar dicho capital, en la siguiente forma: capital autorizado, cien mil dólares y capital suscrito, cincuenta mil dólares; aumentándose en consecuencia, en cuarenta y nueve mil doscientos dólares, el capital actual de la compañía.

Este incremento de cuarenta y nueve mil doscientos dólares, se realizará en parte, esto es, treinta y cinco mil dólares, reinvirtiendo las utilidades no distribuidas de la empresa, de los ejercicios económicos 2001-2002 y catorce mil doscientos dólares a pagarse en dos años desde la fecha de inscripción del presente instrumento, en el Registro Mercantil.

Igualmente el Ing. Fernando Calderón, mociona que se reformen los estatutos de la compañía en lo relacionado con el artículo quinto, que en adelante dirá "El capital autorizado de la compañía es de US $ 100.000 y el suscrito es de cincuenta mil dólares, divididos en 500 acciones de cien dólares cada una. Los aumentos o disminuciones de capital se sujetarán a las disposiciones de la Ley de Compañías. Todas las acciones serán ordinarias, nominativas e indivisibles, las acciones serán numeradas del cero cero uno al quinientos.

Estas mociones son aceptadas en su totalidad.

Asi mismo, la junta resuelve dejar sin efecto las decisiones de la Junta General de Socios de 18 de agosto del 2003, por considerar que la mejor forma de aumentar el capital de la empresa es la que se ha resuelto en la presente sesión.

El Presidente de la Junta ordena un receso de quince minutos para la redacción del acta y reanudada la sesión y al ser leído el presente documento es suscrito por los socios presentes, que demuestran así su conformidad con lo resuelto..

Siendo las 16H40 se clausura la sesión.

ING. FERNANDO CALDERON.

ARQ. GONZALO IVAN CALDERON.

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16°

Dr. Gonzalo Román Chacón Quito - Ecuador

0000.5

NOTARIA 16°

QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "VALVULAS Y PROVISIONES DEL ECUADOR. VALPRO S.A., firmada y sellada en Quito, a once de noviembre del dos mil tres.-

NOTARIA 16 NOTARIA

NOTARIA DECIMO SEXTA NOTARIA 16 DR. GONZALO ROMAN CHACON

DR. GONZALO ROMAN CHACON.
NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA 16 NOTARIA

NOTARIA 16 NOTARIA

NOTARIA 16 NOTARIA

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16°

QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que otorga VALVULAS Y PROVISIONES DEL ECUADOR VALPRO S.A., celebrado ante mi con fecha diez de noviembre del año dos mil tres, tomá nota de que el mismo ha sido Aprobado, mediante resolución N.- 03.Q.IJ.4477, emitida por el Doctor José Anibal Córdova Calderón Intendente de Compañías de Quito, con fecha diez de diciembre del 2003 del año dos mil tres.- Quito a, diez de diciembre del dos mil tres.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañia " VALVULAS Y PROVISIONES DEL ECUADOR VALPRO S.A. ", de fecha veinte y siete de Marzo de mil novecientos noventa y seis. EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, celebrado ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de fecha diez de Noviembre del dos mil tres, y la resolución número cero tres punto Q punto IJ punto cuatro mil cuatrocientos setenta y siete de la Superintendencia de Compañías de fecha diez de Diciembre del dos mil tres. En Quito, a doce de Diciembre del dos mil tres.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000038

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 10 de diciembre del año 2.003, bajo el número **3765** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1029** del Registro Mercantil de dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis, a fs. 1700, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"VÁLVULAS Y PROVISIONES DEL ECUADOR VALPRO S.A.",** otorgada el diez de noviembre del año 2.003, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878, de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **035638**.- Quito, a dieciocho de diciembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-